I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001564

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2017

Cerrillos, 5 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1790/2017; el Ordinario Nº510/RRHH-626/2017 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/864/2017; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/864/2017, se contrató doña Ivonne Bilbao Lara, como Docente de Aula, con una carga horaria de 10 horas cronológicas en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, a contar del 01 de mayo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio Nº201/864/2017, que contrató a la docente doña **Ivonne Bilbao Lara**, cédula de identidad [redacted], en el sentido de señalar que la fecha de inicio de la contratación será **desde el 01 de marzo de 2017**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
05.10.2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Interesada
Liceo Dr. Luis Vargas S.
Secretaría Municipal
Pág. Web

DIRECCIÓN JURÍDICA